

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE 10 DE ENERO DE 2005.-

En Aldea del Fresno, a diez de enero de 2005; Siendo las diecinueve horas de éste día, se reúne el Pleno en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los señores Concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Luis Tello Leza. (Grupo PSOE).

CONCEJALES / LAS ASISTENTES:

D^a. Raquel Bello Piñero. (Grupo PSOE).

D^a. M. Blanca Pérez Hernández. (Grupo PSOE).

D. Ramón Antonio Rodríguez Plaza. (Grupo PSOE).

D^a. Maria Teresa Martín Plaza. (Grupo PP).

José Antonio Hernández Bajo. (Grupo Mixto CDS).

D.

D^a. Maria Isabel Juliana Hernández Hdez. (Grupo Mixto PRIM).

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

D. Segundo Ruíz Hernández

D. Agustín Guillermo Calvo de Lope

SECRETARIA:

D^a. Elsa Aparicio García.

Existiendo el quórum de asistencia necesario, previsto en el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye el Pleno. El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-----

PUNTO N° 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen a bien realizar alguna observación al Acta de fecha 16 de diciembre de 2004, a lo cual los Sres. Concejales manifiestan su negación.-----

El Sr. Alcalde somete a votación la Aprobación del Acta de la mencionada

sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2004. El Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor, Sres. Concejales del Grupo PSOE y Sra. M^a Isabel Hernández, del Grupo Mixto PRIM, y dos abstenciones, (D^a M^a Teresa Martín, Grupo PP, y D. J. Antonio Hernández Bajo, Grupo mixto CDS)

PUNTO N° 2., APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2005.-

El Sr. Alcalde procede a explicar en qué han consistido las bases que han hecho posible la elaboración del nuevo Presupuesto municipal para el ejercicio 2005, manifestándose en los términos siguientes :-----

“En relación a estos presupuestos, quiero comentar lo siguiente:

Que un presupuesto de 5.062.000 € es el más importante de la historia del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, y por tanto es una alegría y un orgullo para este Equipo de Gobierno, haber podido elaborarle. También quiero dar públicamente las gracias a Alberto y a Elsa por su gran ayuda.

Este año se seguirá con las líneas de mejoras de todos los servicios, como agua, basuras, con nuevos contenedores para reciclajes, limpieza con mas personal y medios, y alumbrado con un nuevo camión con pluma y cesta para revisiones y arreglos, y que además podrá ser utilizado para pintura de farolas, las podas de árboles, la pintura de edificios y cualquier otra situación en la cual se necesite trabajar en altura, también será utilizado en la limpieza del río al tener tracción a las cuatro ruedas.

También se han aumentado partidas que nosotros creemos muy importantes como reparación de aceras, deportes, juventud y Protección Civil, y se han mantenido un año mas con una importante cantidad, educación y cultura, mujer, tercera edad y se ha creado una nueva con casi 30.000 € que es la escuela de música.

Este presupuesto es realista y creemos que suficiente para dar un buen servicio a nuestros vecinos, pero podría haber sido mucho más amplio si no fuera por la cantidad de 700.000 € que tenemos que emplear en pagar lo no subvencionado por el bulevar y las dos rotondas y del 10% del colector que son trabajos que tenían que haber pagado en parte dos constructores que casualmente son familiares del Sr. Agustín Calvo de Lope.

No obstante comentar que si la Ley lo permite y a pesar del tiempo transcurrido, este Equipo de Gobierno reclamara las cantidades que les fueran imputables en defensa de los intereses de todos nuestros vecinos.

También quería comentar que en el capitulo de personal no solamente vamos a mantener el empleo existente sino que hemos mantenido los 4 albañiles, 4 limpiadores- jardineros, y hemos aumentado un Policía y un conductor para la barredora, y 19 personas de los dos talleres de empleo.

En definitiva son unos presupuestos amplios con mucho realismo en cuanto a ingresos y gastos y por supuesto, unos presupuestos que nos permitirán dar mejores

servicios, crear empleo y conseguir mayor bien estar social para todos nuestros vecinos. Por tanto es un presupuesto asumible por cualquier grupo que quiera mejorar la vida de nuestros vecinos y desee lo mejor para nuestro pueblo. “

Finalizadas dichas explicaciones , el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. J. Antonio Hernández Bajo, quien manifiesta que él continúa con su concepto del Presupuesto, por lo que no está de acuerdo con el presentado debido a que sigue sin tenerse en cuenta lo ocurrido años atrás cuando se bajó la productividad de los trabajadores para hacer frente por parte del Ayuntamiento a una Orden de 1996.-----

El Sr. José Antonio opina que actualmente el Ayuntamiento sí dispone de recursos financieros suficientes como para compensar la pérdida monetaria que en su día se les ocasionó a los trabajadores, puesto que , por ejemplo , desde la empresa de vehículos Fualsa, se obtienen bastantes ingresos .-----

El Sr. Alcalde responde al Sr. José Antonio que é no se puede echar una culpa que no tiene y que en su momento se tuvo que hacer cargo el equipo anterior de gobierno. El Sr. Alcalde señala además que en su día ya se les otorgó a los trabajadores una gratificación y se ha venido creando en el Presupuesto un Fondo Social, y al mismo tiempo se les ha dotado de muchos medios.-----

El Sr. Alcalde manifiesta así mismo que legalmente no se les puede dar más gratificaciones de las señaladas por la legislación.-----

El Sr. José Antonio comenta, en otro sentido, que a la hora de cobrar las contribuciones especiales, a los habitantes de la urbanización M^a Elena, se les debería mandar una carta explicándoles en qué consiste la obra y cómo les va a afectar a ellos.-----

Finalizadas las intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Presupuesto. El Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (, Sres. Concejales del Grupo PSOE y Sra. M^a Isabel Hernández, del Grupo Mixto PRIM) , una abstención, (M^a Teresa Martín, Grupo PP), y un voto en contra (D. J. Antonio Hernández Bajo, Grupo mixto CDS), ACUERDA :

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS -- CLASIFICACION ECONOMICA

Cap. 1.- Impuestos directos	1.016.50
0,00	
Cap. 2.- Impuestos indirectos	95.200,0
0	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.480.73

0,00		
Cap. 4.- Transferencias corrientes		646.833,
16		
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		577.892,
15		
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales		600,00
Cap. 7.- Transferencias de capital		512.726,
00		
Cap. 8.- Activos financieros		---
Cap. 9.- Pasivos financieros		731.548,
00		
Total presupuesto ingresos		5.062.02
9,31		
Cap. 1.- Gastos de personal		711.931,
74		
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes		450.676,
00		
Cap. 3.- Gastos financieros		29650,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes		82.823,0
0		
Cap. 6.- Inversiones reales		3.131.45
5,58		
Cap. 7.- Transferencias de capital		---
Cap. 8.- Activos financieros		---
Cap. 9.- Pasivos financieros		655.492,
99		
Total presupuesto gastos		5.062.02
9,31		

PRESUPUESTO DE GASTOS -- CLASIFICACION FUNCIONAL

	Euros
Grupo 0.- Deuda Pública	
99	679.142,
Grupo 1.- Servicios de carácter general	
04	317.814,
Grupo 2.- Protección Civil y S. Ciudadana	
0	94.463,0
Grupo 3.- Seguridad, Protección y P. Social	
00	212.259,
Grupo 4.- Prod. bienes p. carácter social	
70	784.900,
Grupo 5.- Prod. bienes p. carácter económico	
9,58	2.768.19
Grupo 6.- Regulación económica carácter general	
00	181.693,
Grupo 7.- Regulación económica de s. productivos	---
Grupo 9.- Transferencias a Admes. Públicas	
0	23.557,0
Total presupuesto gastos	5.062.02
9,31	

SEGUNDO: Aprobar la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla, con el siguiente detalle: -----

**PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PARA EL AÑO 2005**

A). FUNCIONARIOS	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
.- Secretario - Interventor	1	cubierta
.- Auxiliares Administración General	3	cubiertas
.- Guardias de Policía Local	2	cubiertas
.- Operario de Servicios Múltiples.....	1	cubierta
<i>B). PERSONAL EVENTUAL</i>		
.- Secretaria de Alcalde y Concejales	1	cubierta

C). PERSONAL LABORAL

- Fontanero (Fijo)	1	cubierta
- Encargado Polideportivo (temporal)	1	cubierta
- Limpiadoras Edificios Municipales (temporal)	6	cubiertas
- Educadoras Casa Niños (Indefinido)	2	cubiertas
- Educadora Casa Niños (interina)	1	cubierta
- Agente de Desarrollo Local (fijo)	1	cubierta
- Encargado Piscina Municipal (temporal)	1	vacante
- Socorrista Piscina Municipal (temporal)	1	vacante
- Barrenderos	2	cubiertas
- Conductor - limpiador	2	cubiertas
- Albañiles.....	3	cubiertas
- Oficial de 1ª (fijo).....	1	cubierta

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto. -----

CUARTO: Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de veinte días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones. -----

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. -----

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, a las diecinueve horas y treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, Yo el Secretario, doy Fé -----

CUARTO: Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de veinte días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos de la Corporación, a efectos de reclamaciones. -----

QUINTO: Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. -----

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, a las diecinueve horas y treinta minutos, del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, Yo el Secretario, doy Fé -----

Vº Bº

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE,